



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 12 JUL 2017

Expediente: 11001-3342-051-2017-00259-00
Accionante: PEDRO ALFONSO RIVERA CABALLERO
Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto Int. No. C-

Se interpuso por el señor PEDRO ALFONSO RIVERA CABALLERO, identificado con C.C. 11.293.482, acción de tutela en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición y debido proceso.

Examinada la demanda, encuentra el despacho que reúne todos los requisitos formales exigidos en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual será admitida.

En virtud de lo expuesto, se

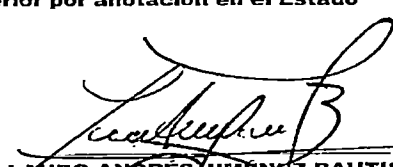
RESUELVE

- 1. ADMITIR** la demanda interpuesta, en ejercicio de la acción de tutela por el señor PEDRO ALFONSO RIVERA CABALLERO, identificado con C.C. 11.293.482, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV.
- 2. NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos y de la presente providencia.
- 3.** También indíquesele a la accionada que se le concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
- 4. TÉNGASE** como pruebas las documentales anexas a folios 5 a 7 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

DCG

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy 13 JUL 2017	se notifica el auto anterior por anotación en el Estado
 LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA SECRETARIO	